

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 155/2022
ACTOR: ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto** con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Escrito y anexo del delegado del Congreso de la Ciudad de México.	6753
2. Escrito y anexo del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	6766

Las documentales fueron recibidas el **veinticuatro de abril** de dos mil veintitrés, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos; agréguese al expediente para que surtan efectos legales los escritos y anexos del delegado del Congreso y del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno, ambos de la Ciudad de México, respectivamente, quienes comparecen con la personalidad que tienen reconocida en autos¹, mediante los cuales desahogan el requerimiento formulado en proveído de diecinueve de abril del año en curso, al remitir los **datos de las personas que comparecerán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos**, señalada a las doce horas del treinta de mayo de dos mil veintitrés, y toda vez que dichas personas cuentan con firma electrónica vigente, según la consulta realizada en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF), al tenor de las constancias que se anexan a este proveído, se acuerda favorablemente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², en relación con el diverso 11, fracción primera, del Acuerdo General Plenario **8/2020**³.

¹ Mediante proveído de once de noviembre de dos mil veintitrés, del expediente en que se actúa.

² **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. (...).

³ **Acuerdo General Número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este alto tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos

Artículo 11. Cuando el Ministro instructor así lo determine, atendiendo a lo solicitado por las partes o las circunstancias lo hagan conveniente, las audiencias referidas en los artículos 32 y 34 de la Ley Reglamentaria se celebrarán por videoconferencia con la presencia por vía electrónica de las partes que al efecto comparezcan, de la persona Titular de la STCCAI quien las conducirá y dará fe de lo actuado, así como por el personal de dicha Sección que aquélla designe.

Para la preparación, celebración e integración a los autos de una audiencia por videoconferencia, se atenderá a lo siguiente:

I. En el proveído en el que se fije la fecha y hora en la que tendrá lugar, se deberán indicar los datos necesarios para acceder a la respectiva videoconferencia por vía electrónica y se requerirá a las partes para que indiquen en la promoción electrónica mediante la que desahoguen dicho requerimiento, la o las personas que acudirán por vía electrónica en su representación, quienes deberán contar con FIREL; (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000001e39	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2023T15:05:10Z / 23/05/2023T09:05:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	31 6c 06 0d d1 8a 29 c4 5b 92 56 c5 f4 2e 08 95 a8 7a b6 f2 8d 52 4f 5c 68 10 55 16 98 57 f2 9f 24 fd 32 c9 48 78 20 9d 80 d6 1c 97 4b 26 d8 9b f3 29 25 c7 ca b3 81 cb 75 65 b8 48 7e 73 dd 95 1c 18 e9 a6 41 48 e2 75 cb d7 0a a2 24 ee 69 81 df 83 45 b9 41 fe 11 5a ca b2 fa e0 09 90 d7 4d 22 9a fe a6 0b de 0a 23 cd 21 c3 5a 43 e5 70 07 62 a3 de 9b ab ea f9 6c 92 64 5c e7 c8 37 4d 68 14 66 96 40 42 03 11 af b4 eb a6 71 ad 05 cd f9 f4 15 b3 15 2d fc b2 12 20 17 49 26 44 f0 5d 2d 39 bc 83 7e aa 55 5b ab 27 40 f5 6f 53 fe f4 4f c9 bd f0 3f ff d7 63 a2 a1 05 ec a6 6e c4 70 d7 9f 6f 6a 9d 6b d8 72 64 52 4d 34 03 84 89 e8 37 b8 5b 38 3a e3 74 be 7c 88 35 9e 81 0a 7d 3f 82 2e 5e 98 a6 ae c4 ca 23 48 13 cd 55 9c 73 6f 61 4f ad fd 6b 74 9d 4d e6 bd bc df df b6 c0 a4 b6				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2023T15:05:10Z / 23/05/2023T09:05:10-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP		AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP		706a6673636a6e0000000000000000000001e39				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2023T15:05:10Z / 23/05/2023T09:05:10-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5816330				
	Datos estampillados	A9A3E0B600DEAAA897BD9C7460CD9AB046649355A76C45E7EE1D7E630E4CEDFC				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2023T20:51:39Z / 16/05/2023T14:51:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	64 2a 0d 22 c8 59 fa 43 7e 03 db 29 4e 23 0a 1d 44 b5 2d 88 71 ff 70 4e 44 8d 95 48 76 67 02 f7 7b 9a c2 25 98 7d 28 27 23 6d e8 f6 5c ae 8d 35 df 9f 3e 5f 38 44 cb a1 77 fc d2 51 ae 0e b3 6c d1 4d e1 38 40 cf 18 23 0b 67 5f 84 ea bf ed 84 d5 4a 0a 5f 02 fb 5f 4f 0c fe 78 5e 6b 33 7a 8e 40 c9 c3 3b 9e 2e 49 6d 27 62 bc 76 8c 6e b4 bf 76 b1 2d fe 1c 36 76 27 2f fc f1 91 47 d2 0c 2f 56 7d d5 e1 2b 1d 5b ba 7b 9b f1 d9 d4 11 ac ef bb 67 f6 66 b9 3d e1 f8 5b a3 53 47 8f 8c 68 ef ed ca 25 4c f8 29 a9 36 3d 39 ef 61 b2 d3 f7 11 3a 60 cd eb 5a 3f 1c 57 8b 86 e8 68 c4 e9 a5 3f f3 78 8e 43 66 81 ac 7b b9 98 24 4e 24 e7 bc 71 65 3f e3 bd de 63 8d 9b f0 21 8e bd 9a dc d1 fa 01 4a a0 ee 15 6d ca 16 50 d6 cd 43 a5 65 64 34 ae 44 48 35 13 fc e9 49 26 8a ab 39 e7 9e ca 6f				
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2023T20:52:52Z / 16/05/2023T14:52:52-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a660000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2023T20:51:39Z / 16/05/2023T14:51:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5793794				
	Datos estampillados	0F4E0A07CD9E7E14D3ED27649232C1017E10747ED704479359BB48F3886219B5				